HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para que en un plazo no mayor a 60 días publique el Programa de Ordenamiento Urbano del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; presentada por los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Francisco Salvador López Brito, Raúl Gracia Guzmán, Dolores Padierna Luna, Fernando Mayans Canabal, Miguel Barbosa Huerta, Alejandro Encinas Rodríguez, Adolfo Romero Lainas, Mario Delgado Carrillo, Zoé Robledo Aburto, Alejandra Barrales Magdaleno, Patricia Leal Islas, Salvador Vega Casillas, Luisa María Calderón Hinojosa, Fernando Torres Graciano, Rosa Adriana Díaz Lizama, Sonia Mendoza Díaz, Héctor David Flores Ávalos y Héctor Larios Córdova.

Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a, 86, 94 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto por los artículos 113, 114, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 190, 191, 276, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República; habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.

II. En el capítulo de **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

III. Finalmente, en el capítulo de **"CONSIDERACIONES"**, las Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El 18 de abril de 2017, los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Francisco Salvador López Brito, Raúl Gracia Guzmán, Dolores Padierna Luna, Fernando Mayans Canabal, Miguel Barbosa Huerta, Alejandro Encinas Rodríguez, Adolfo Romero Lainas, Mario Delgado Carrillo, Zoé Robledo Aburto, Alejandra Barrales Magdaleno, Patricia Leal Islas, Salvador Vega Casillas, Luisa María Calderón Hinojosa, Fernando Torres Graciano, Rosa Adriana Díaz Lizama, Sonia Mendoza Díaz, Héctor David Flores Ávalos y Héctor Larios Córdova, presentaron al pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión una Proposición con Punto de Acuerdo por el que que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para que en un plazo no mayor a

60 días publique el Programa de Ordenamiento Urbano del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. DGPL-2P2A.-3697**, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Senado de la República turnó la proposición a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, para su dictamen correspondiente.

3. El 25 de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta del Senado de la República convocatoria a Reunión de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial y de Estudios Legislativos.

4. El 3 de octubre de 2017, tuvo lugar la reunión ordinaria de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial y de Estudios Legislativos en la que se aprobó el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en análisis tiene por objeto, exhortar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que, en un plazo no mayor a 60 días, publique el Programa de Ordenamiento Urbano del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, considerando lo siguiente:

- Que el 2 de septiembre de 2014 fue anunciado por el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), mismo que se ubicará a 5 km del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y colinda con los municipios de Texcoco, Nezahualcóyotl, Ecatepec y Chimalhuacán.

- Que las zonas de poblaciones aledañas de donde se está llevando a cabo la construcción del NAICM se caracteriza por tener asentamientos humanos irregulares, de alto riesgo y con dificultades en materia de movilidad e inundaciones.

- Que con base en la Ley Orgánica de la Administración la SEDATU tiene la facultad para impulsar , en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios. Asimismo, dentro de sus atribuciones se encuentra planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitana.

- Que a la fecha presente, la SEDATU aún no ha publicado un Programa de Ordenamiento Urbano para el NAICM, lo cual es vital para el funcionamiento, conectividad y para evitar afectaciones a las zonas de poblaciones aledañas.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Estas comisiones coinciden con los planteamientos vertidos en las consideraciones de la Proposición con Punto de Acuerdo. Sin embargo, estas comisiones consideran que el periodo propuesto para publicar el Programa de Ordenamiento Urbano del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México podría ser insuficiente.

SEGUNDA. Estas comisiones consideran oportuno que la SEDATU informe a esta soberanía sobre los avances en el proceso de publicación del Programa de Ordenamiento Urbano del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se somete a la consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente Proyecto de dictamen de la Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que, en un plazo de 30 días, remita un informe pormenorizado a esta soberanía de los avances en la elaboración del Programa de Ordenamiento Urbano del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, mismo que debe incluir un cronograma.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que publique el Programa de Ordenamiento Urbano del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

En la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México a tres de octubre dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Sen. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela
Presidente

Sen. Angélica Araujo Lara
Secretaria

Sen. Lorena Cuéllar Cisneros
Secretaria

Sen. Víctor Hermosillo y Celada
Secretario

Sen. Manuel Humberto Cota Jiménez
Integrante